



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 002483

LA PLATA,

14 DIC. 2020

VISTO la Ordenanza General 282/80, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza General 282/80, en el TITULO IV - REMUNERACIONES- Artículo 7º, dispone que el personal docente tendrá idéntica retribución a la que percibe por todo concepto el personal docente que presta servicios en establecimientos dependientes del Estado Provincial.

Que esta Administración Municipal adhiere a la política salarial docente de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al año 2021, desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre.

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adherir a la política salarial docente de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al año 2021, desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General 282/80 – TITULO IV – REMUNERACIONES -, Artículo 7º.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, remitir copia al I.P.S. de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata